

Bogotá, D.C.,

4.2.2

Señor(a)  
Anónimo

**Asunto:** Respuesta a solicitud radicado No 20243130281152

De acuerdo con su solicitud nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Es preciso informar que los pagos, se realizan después de que se hayan surtido todos los procesos , estos son los siguientes.

- 1) Subir la cuenta de cobro al SECOP II, y enviarla a entidad estatal, acción que debe realizar el contratista.
- 2) Aprobar la cuenta de cobro en el SECOP II, y enviar el correo a tesorería.
- 3) Revisiones internas en central de cuentas, contabilidad y tesorería.

Si la cuenta no se tiene rechazo de ningún es pagada en los días10 hábiles después de ser radicada por parte

La entidad está tomando, diferentes acciones para disminuir los tiempos, que se han presentado para los pagos y efectivamente esto se han visto disminuidos y esperamos que para los dos últimos pagos estos bajen aún más, eso sí, teniendo en cuenta la disposición del PAC Y el cierre presupuestal de la vigencia 2024.

Esperamos haber atendido sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

**ANA LUCIA LARGO**  
Directora TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DANE  
Proyecto: wjfigueroar 